



**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 11964**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO SIRE No. 4984063**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ: EDWIN RICARDO ÁLVAREZ VEGA.</b>			<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad - Alcaldía Local.		
<b>CAT</b>	9	<b>MOVIL:</b>	Contratada		
<b>FECHA:</b>	Mayo 31 de 2018	<b>HORA:</b>	11:00 am.	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	<b>P1:</b> Calle 148 # 97-35. <b>P2:</b> Calle 147 C # 97-20. <b>P3:</b> Calle 148 # 97-47/41.	<b>COORDENADAS AREA INSPECCIONADA (Ver figura 1).</b>	(A) X: 98841.52 Y: 116490.43 (B) X: 98860.05 Y: 116480.12 (C) X: 98851.31 Y: 116444.56 (D) X: 98872.48 Y: 116437.52 (E) X: 98854.49 Y: 116381.95 (F) X: 98799.98 Y: 116399.15
<b>BARRIO:</b>	Villa Susana.	<b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>	300 m <sup>2</sup> aprox.
<b>UPZ:</b>	27 - Suba.	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	404 Aprox.
<b>LOCALIDAD:</b>	11 – Suba.	<b>FAMILIAS S-I</b>	<b>ADULTOS S-I</b>
<b>CHIP:</b>	AAA0131JPFZ y otros.	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	3
<b>AREA INSPECCIONADA</b>	3000 m <sup>2</sup> aprox.	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-30776.

S-I: Sin información.

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018

### 3. ACLARACIONES

En el presente documento se referencian los predios así: P1: Calle 148 # 97-35 (Casa), P2: Calle 147 C # 97-20 (Conjunto) y P3: Calle 148 # 97-47/41 (En obra).

### 4. ADVERTENCIAS

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

### 5. TIPO DE EVENTO:

Estructural / Obra aledaña.



## 6. ANTECEDENTES:

Los predios visitados, se localizan en el Barrio Villa Susana de la Localidad Suba, fue legalizado mediante el Decreto 1126 del 18 de Diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP.

## 7. LOCALIZACIÓN:

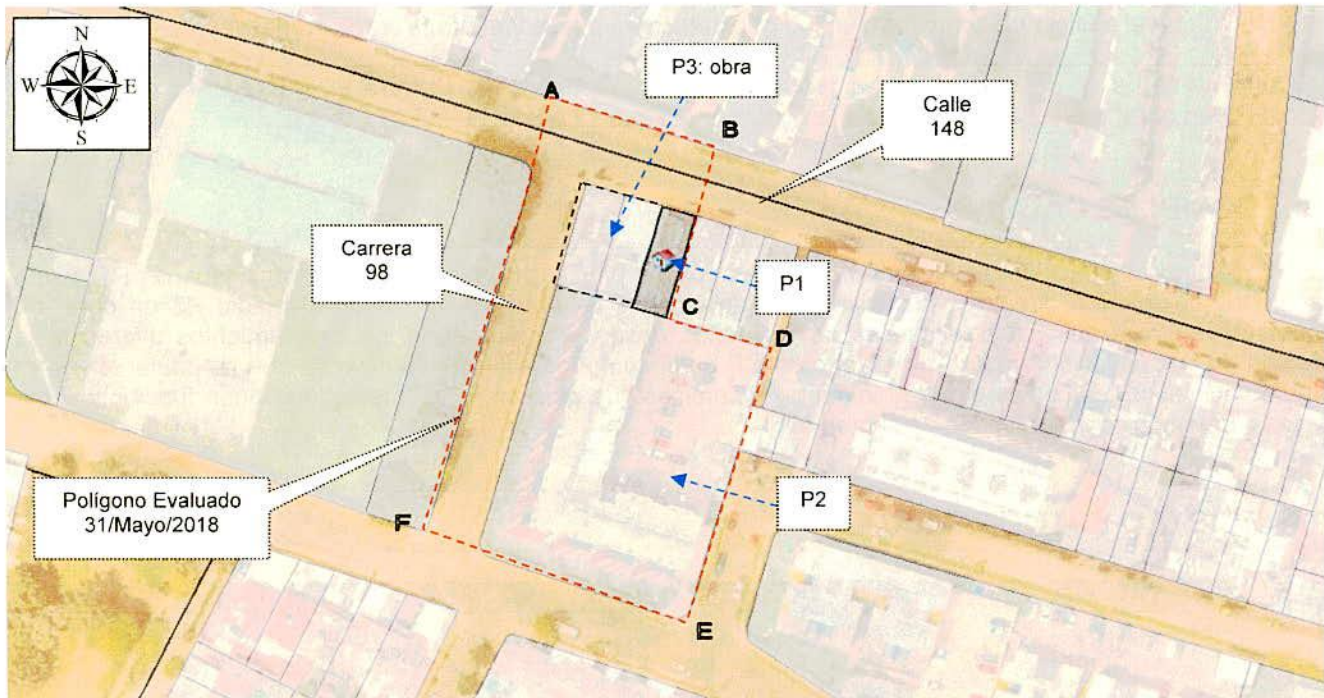


Figura 2. Localización de los predios P1, P2 y P3 visitados, Barrio Villa Susana de la Localidad de Suba, y limitación del polígono visitado (Imagen tomada del SINUPOT).

## 8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 4984063, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 31 de Mayo de 2018, a los predios P1, P2 y P3 de la referencia.

En el predio P1, se emplaza una vivienda de dos niveles, construida posiblemente en muros de carga en mampostería de arcilla cocida, parcialmente confinada por elementos de concreto (deficiencia constructiva (ver fotografía 1). La edificación presenta daños estructurales fuertes, que se concentran principalmente hacia el costado occidental del predio (colindante con P3, en obra), relacionados principalmente con asentamientos diferenciales que se ven reflejados en deformación de placa de entepiso, en la presencia de grietas de tendencia diagonal e irregular en varios espacios tales como: muros divisorios y de fachada (ver fotografías 3 a 5).



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

En el predio P2: se ubica conjunto residencial, conformado por torres de apartamentos con 8 niveles en altura, construido posiblemente en sistema estructural de muros de carga en concreto reforzado con placa de entrepiso en losa de concreto reforzado (ver fotografía 2). Las edificaciones que conforma el conjunto presentan en general un buen estado de conservación de elementos estructurales y no estructurales, dado que no se observan daños importantes apreciables a simple vista. Las torre de apartamento del conjunto más próximo a los predios P3 en obra y P1, se encuentra separada aproximadamente 5 metros (ver fotografía 6).

En el Predio P3, se ubica una edificio en construcción, el cual se observa se encuentra construidos cinco (5) niveles en altura, posiblemente construido en sistema estructural dual en concreto reforzado, desde el exterior se observa que el edificio presenta regularidad geométrica en planta y altura (Ver fotografías 1 y 2).

Adicionalmente no se observan daños importantes sobre las vías de la Carrera 98 y Calle 148 contiguas al predio P3 en obra, que estén asociadas a la construcción que se adelanta en P3.

### 9. POSIBLES CAUSAS

Con base en la inspección visual realizada no es posible precisar que los daños evidenciados en P1, estén asociados de manera directa y exclusiva a las actividades de obra realizadas en el predio P3 en obra, no obstante dentro de las posibles causas de los daños observados se tienen los asentamientos diferenciales propios de la edificación emplazada en el predio P1, así como las actividades de obra que se adelantan en el predio vecino P3, las cuales generan impactos dinámicos que podrían haber afectado el buen funcionamiento de los elementos comprometidos en el predio P1.

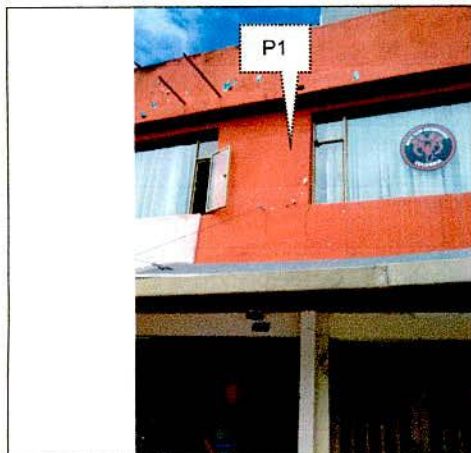
### 10. REGISTRO FOTOGRAFICO.





## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

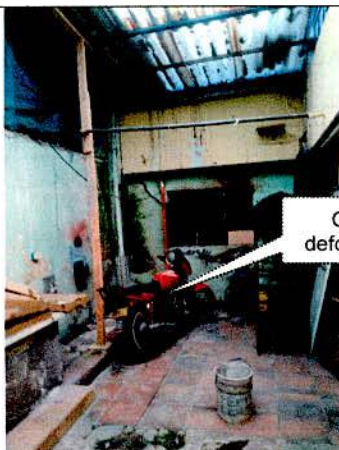
Código:	GAR- FT - 03
Versión:	04
Fecha de Revisión:	20/04/2018



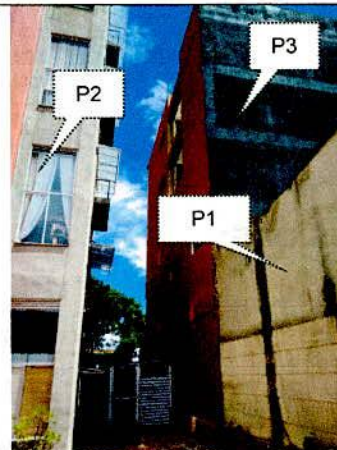
Fotografía 3. Vista de la vivienda ubicada en el predio P1, se observan deformaciones en fachada.



Fotografía 4. Vista de muro interior de vivienda en P1, contiguo a P3 en obra, se observan grietas y deformaciones generalizadas.



Fotografía 5. Vista de muro interior de vivienda en P1, contiguo a P3 en obra, se observan grietas y deformaciones generalizadas.



Fotografía 6. Vista de la zona posterior donde colindan los predios P1, p2 y P3.

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?	Con base en la inspección visual realizada no se identifican daños en infraestructura pública asociada a la construcción adelantada en P3.
----	----	---	--------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no desarrollarse un análisis detallado que determine el real detonante de las afectaciones que se han presentado en la infraestructura ubicada en el predio P1, en el Barrio Villa Susana de la Localidad Suba y



## DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

por ende defina las acciones correctivas, es posible que dichas afectaciones se incrementen progresivamente, deteriorando en mayor medida el estado actual de los elementos donde se observaron daños y eventualmente se puedan comprometer la estabilidad y funcionalidad de algunos espacios adicionales.

### 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las edificaciones y el sector ubicado en los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Villa Susana de la Localidad de Suba y del entorno del sector. Inspección realizada el día 31 de Mayo de 2018.
- Solicitud de evacuación y/o restricción temporal y preventiva de los predios que se relación en seguida (ver tabla 2).

**Tabla 2:** Relación de actas emitidas en atención al evento de la referencia.

Nº ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
1601	31/5/2018	Jesica Caicedo/ Administración	Calle 147 C # 97-20	Restricción temporal y preventiva de parqueadero # 37 de la zona posterior continuo al predio P1.
1602	31/05/2018	Jorge Coronado	Calle 148 # 97-35	Evacuación Temporal y Preventiva de la vivienda.

### 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de la vivienda ubicada en el predio P1, en el Barrio Villa Susana de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados.
- La estabilidad y funcionalidad de los siguientes espacios: Parqueadero # 37 de la zona posterior del conjunto residencial emplazado en el predio P2, colindante del predio P1, en el Barrio Villa Susana de la Localidad Suba, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por el riesgo de ser impactado por escombros de posibles colapsos de la vivienda ubicada en P1.
- La estabilidad estructural y habitabilidad de las torres del conjunto residencial emplazado en P2, (salvo los espacios con recomendación de restricción en el presente documento), en el Barrio Villa Susana de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones identificados en el predio colindante de P1.

### 14. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio P1 (Casa), en el Barrio Villa Susana de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural del terreno y de los elementos que presentan daños.



- Al responsable y/o responsables del predio P2 (Conjunto), en el Barrio Villa Susana de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción temporal y preventiva del parqueadero # 37 contiguo al predio P1, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural del terreno y de los elementos que presentan daños en el predio colindante P1..
- A la Alcaldía Local de Suba

Ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte de los responsables de los proyectos de construcción desarrolla en el predio P3 de la Calle 148 # 97-47/41.

Verificar las condiciones actuales de las edificaciones aledañas al predio P3 de la Calle 148 # 97-47/41 y compararlas con las condiciones consignadas en las actas de vecindad y tomar las acciones correctivas que correspondan.

Desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la vivienda del predio P1 pueden estar asociados a las construcciones que se adelanta en el predio P3 de la Calle 148 # 97-47/41, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dichas construcciones, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción en el predio P3 de la Calle 148 # 97-47/41, ocasionaron y/ ó actuaron como detonantes de los daños existentes al interior y exterior del predio P1.

Verificar que se cumpla lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción que se desarrolla en el predio de la P3 de Calle 148 # 97-47/41, en el Barrio Villa Susana.

Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado

- A los responsables de los proyectos de construcción predio P3 de la Calle 148 # 97-47/41:

Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación.

Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

Adelantar las acciones de monitoreo necesarias sobre las edificaciones e infraestructura adyacentes a los proyectos, con el fin de advertir cambios significativos en las condiciones de estabilidad de las mismas.



# DIAGNÓSTICO TÉCNICO

Código: GAR- FT - 03

Versión: 04

Fecha de Revisión: 20/04/2018

- Al responsable y/o responsables de la vivienda ubicada en el predio P1, implementar acciones para el mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la edificación, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, con el ánimo de garantizar durante la vida útil las condiciones más adecuadas para su uso.
- Al responsable y/o responsables del inmuebles ubicados en los predios P1, P2 y P3, en el Barrio Villa Susana de la Localidad Suba, realizar un seguimiento de las condiciones de estabilidad, funcionalidad y habitabilidad de la edificación y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en los inmuebles.

## 15. APROBACIONES

### 16.1 Elaboró

Firma: 

Nombre: Edwin Ricardo Álvarez Vega

Profesión: Ingeniero Civil

Magister en Geotecnia

Especialista en Estructuras y Patología de la Construcción

Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica

### 16.2 Reviso

Firma: 

JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA.

Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica

Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático